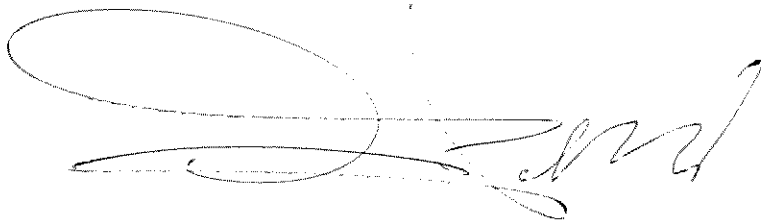


Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que formalice / nuevo contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual , de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m\$. 35.000.-). Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA

EXPTE. Nº 4.518/63 - SUPERINTENDENCIA.-
EXPTE. Nº 6.746/67 - SUPERINTENDENCIA.-

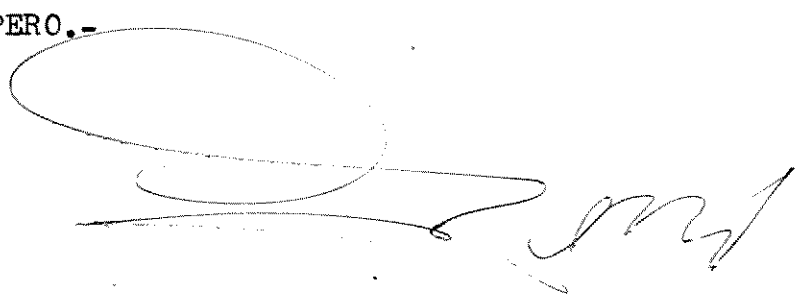
//nos Aires, 4 de agosto de 1967.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que continúe las gestiones pertinentes sobre la base de las condiciones ya dispuestas -fs. 8-, con la sola excepción del rubro señalado en el apartado 2º // del informe de fs. 5, y debiendo entenderse que quedarán a cargo de la locadora los gastos que demanden las reparaciones -de orden estructural- que sean indispensables para el uso del edificio.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXPTE. Nº 6.952/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de agosto de 1967.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de requerir a la asociación propietaria del inmueble acredite la valuación fiscal actual del mismo, conforme a lo dispuesto por el art. 3º inc.m) in fine de la ley 16.739, y para que en lo sucesivo, en casos similares, se proceda a aplicar igual temperamento.- FDO.: JORGE A. PERO.-



ES COPIA.-